

ser molestados con tributos ni otros servicios reales o personales, así como que se les permitiría descansar para que acrecentaran su número y evitar así su desaparición.

Sólo hasta 1720 Felipe V logró terminar con la encomienda de los ausentes o de los que hubieren fallecido, y así se inició su desaparición definitiva en toda América.

III. CONCLUSIÓN

La obra legislativa del Emperador Carlos V en materia de derecho indiano fue inmensa. Los temas abordados por la misma son un reflejo de la complejidad de la vida jurídica, económica y social en los reinos americanos, y de la necesidad de regular dichos aspectos de manera detallada.

Los primeros años posteriores a la conquista de América fueron de construcción institucional, de acomodo y desarrollo de lo que sería la sociedad indiana, una organización de grandes dimensiones que exigió enormes esfuerzos en materia de justicia y derecho, reflejados en una tarea legislativa de gran tamaño, que habría de seguirse desarrollando en los años siguientes al reinado de Carlos V.